[illegible]

[illegible] mandaron salir del cabildo caymta
[illegible] Rodrigo Ruiz [illegible] salido mandaron a [illegible]
seuiano [illegible] la [illegible] provision [illegible] Reales por dona
cion [illegible] parecio ser su mag. merced del [illegible] de Zuraga
zia desta ciudad y se le da la isla de Gran Canaria. a el
Rodrigo Ruiz carcelera. mandaron a el Ruiz bolver en
trar en el cabildo caymta. y el señor alferez
Regidor mas antiguo que alli estaua. en nombre de los con
cejo e ciudad tomaron la dicha provision Real en sus ma
nos de rodillas. besaron y la pusieron en cima sus
cabeças como a cosa santa y de merecimiento. y la recibido como a
cosa de su rey y señor natural. y la obedecieron
y en cumplimiento de la dicha Real provision fue uma
do [illegible] lo que en ella se contenia. y por [illegible] poderoso por
la señal de la cruz. el dicho Ruiz en nombre y por
mente. dando su mano derecha. y se usara bien y fiel
y diligentemente del dicho oficio de justicia de que su mag.
le ha hecho merced [illegible] el bien de los pobres y de los
vecinos [illegible] en vdaga guardando
lo que se le [illegible] de su real de dios nro señor
y de su mag. Real. y guardando la orden de los oficios
[illegible] de la ciudad. y lo demas que debe y
el oficio de justicia. y el Rodrigo Ruiz asi
mismo. en el dicho nombre. y en nombre de su con
sorte. se obligo de seguir y cumplir la con
cesion del dicho oficio de justicia y de tener la dicha
[illegible] de la dicha merced.

[illegible] el dicho Ruiz con
la dicha merced. [illegible] de la dicha merced. [illegible] mandaron
[illegible] de la dicha merced. [illegible]
[illegible] de la dicha merced. [illegible]
[illegible] de la dicha merced. [illegible]
[illegible] mandaron [illegible]